

RESOLUCIÓN 473-20-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA EQUYSUM EQUIPOS Y
SUMINISTROS CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2938 de fecha 30 de mayo de 2008, envío de publicación de fecha 30 de junio de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 13 de junio de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. en los diarios "La Hora" del 28 de junio de 2008 y "El Expreso" de misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., emitido con oficio No. ITC.2008.1178 de fecha 14 de abril de 2008 sobre la base del informe No. IET-2008-0080 de fecha 11 de abril de 2008.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores
- Ruteador
- Switch
- UPS
- Software de administración y control

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Quito

Dirección: Francisco de Izazaga N45-70 y Pio Valdivieso

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace físico simétrico entre el Nodo Principal QUITO – USA a una velocidad de 4 E1s, provisto por el servicio portador de la empresa CONECEL S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de Abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Acceso a Internet (incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transparencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso de Servicios: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
- Fax Store & Forward.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha.

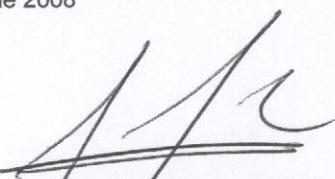
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

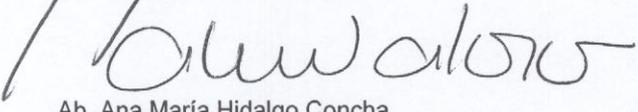
NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **EQUYSUM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL